



PU / 12

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **28 MAY 2015**

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director del Departamento de Ceremonial y Protocolo y la necesidad de encargar dichas funciones;

RESULTANDO: I) que el referido Departamento tiene como objetivo coordinar la agenda presidencial interactuando con las diferentes entidades tanto nacionales como internacionales así como establecer aquellas actividades protocolares que sean necesarias para cada caso;

II) que el señor Néstor Orlando Parada Pérez, titular de la cédula de identidad número 3.440.931-9, es funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" y cuenta con las competencias para el desempeño de tales funciones;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente encargar de las funciones de dicha Dirección al referido funcionario;


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y el Decreto 285/013 de 9 de setiembre de 2013 con las modificaciones introducidas por el Decreto 61/014 de 14 de marzo de 2013;

2017 09

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Encárgase al funcionario señor Néstor Orlando Parada Pérez, titular de la cédula de identidad número 3.440.931-9, las funciones correspondientes a la Dirección del Departamento Ceremonial y Protocolo de la Presidencia de la República, a partir de la notificación de la presente Resolución.
- 2°.- Comuníquese a todas las Unidades Ejecutoras del Inciso 02 "Presidencia de la República" y a las Divisiones de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".
- 3°.- Notifíquese, publíquese.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República

